



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 00486-2022-MDL/OGAF/OLCP

A : **Betty Estela Alvarado Rios**
OFICINA DE CONTABILIDAD

Asunto : PRECISION DE APLICACION DE PENALIDAD

REFERENCIA : 1) MEMORANDO 00480-2022-MDL/OGAF/OLCP

Lugar y fecha : Lince,30 de diciembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se formaliza la contratación del proveedor MABELI SUSANA CARHUACHIN SIANCAS para el SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y MANUAL DE DISEÑO CON CONTENIDO TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS EN EL DISTRITO DE LINCE por el monto de S/18,788.00 (dieciocho mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), en ese sentido el plazo de entrega del insumo según Orden de servicio Electrónica inició del 28/06/2022 al 22/09/2022 a razón de 3 entregables siendo el saldo del ultimo entregable por la suma de S/5,708.00 (cinco mil setecientos ocho con 00/100 soles)

Que, con fecha 10/10/2022 el proveedor MABELI SUSANA CARHUACHIN SIANCAS ingresa por mesa de partes documentación como tercer entregable.

Mediante Memorando N° 00362-2022-MDL/GDH/SECDJ el área usuaria hace de conocimiento que el proveedor no había levantado observaciones hechas y que no había remitido la documentación completa.

Mediante Carta N 00093-2022-MDL/OGAF/OLCP se le notifica a proveedor y se le brinda un plazo de 48 horas para el levantamiento de observaciones.

Mediante MEMORANDO N° 00392-2022-MDL/GDH/SECDJ el área usuaria indica nuevas observaciones.

Mediante Carta N 000100-2022-MDL/OGAF/OLCP se le notifica a proveedor y se le brinda un plazo de 24 horas para el levantamiento de observaciones.

Finalmente Se levantaron las observaciones y se brindó conformidad en la fecha de 28-12-2022.

Obteniéndose lo siguiente

- Cantidad de días de Retraso: 97
- Monto vigente: S/ 5,708.00
- Plazo en días: 86

Formula:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmeqa05inpRloX11f2%2FprG4XXC6mYOgpYWW>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$ donde F: 0.25

F x plazo en días

Aplicación del cálculo de penalidad diaria = $0.10 \times 5,708.00 = S/ 26.55$

0.25X86

Nota: El monto de penalidad que debe aplicarse se determinará al multiplicar la cantidad de días de retraso y el monto de penalidad diaria.

Obteniendo el importe de S/26.55 (veintiséis con 55/100 soles), sin embargo, al multiplicarlo por la cantidad de días de retraso, este excede el 10% del monto vigente, por lo que la penalidad que correspondería sería **de S/ 570.80 (quinientos setenta con 80/100 soles) es el monto de penalidad que deberá ser aplicado.**

Por lo expuesto se solicita gestionar la aplicación de la penalidad correspondiente

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ELSA LOURDES, AVILA LEYVA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmeqa05inpRloX11f2%2FprG4XXC6mYOgpYWW>